## DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMIC

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 09/08/2023 Leg.: XV

DECLARACIÓN INICIAL ⊠	MODIFICACIÓ	N DE LA DECL	INTERESES ECONÓMICOS: 199
APELLIDOS Melgarejo Moreno		NOMBRE Joaqu	nin
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	Alicante		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23 de julio de 2023		
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	lo dispuesto en el artículo 4	del Código de C	Conducta de las Cortes
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	n se refieren al plazo señala	do en cada apar	tado desde el momento de

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

	Período	Empleador	Sector	Breve descripción
	Agosto de 2018 -Agosto de 2023	Universidad de Alicante	Docencia e Investigación	Catedrático de Universidad. Docencia e investigación
13:44				
2023				
/80/60				
850 0				
DIP.				

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada		
	Regalos de escasa cuantía familiar y de amigos		

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Breve descripción de la contribución	l
Ninguno	

IV.	Otros intereses a deciarar / observaciones.

## PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

Joaquín Melgarejo Moreno

Fecha y firma: 9 de agosto de 2023

